

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2022-00064, informando que la apoderada de la parte demandante allegó el certificado de Cámara de Comercio de la demandada **Luisa Fernanda Arboleda Pérez**. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2022 00064 00

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Atheven Alejandro Garay Sánchez contra Induservicios IM S. A. S. y Otra.

Visto el informe secretarial que antecede, así como las diligencias, se tiene que la apoderada del demandante allegó el certificado de matrícula mercantil de la demandada **LUISA FERNANDA ARBOLEDA PEREZ** figurando como comerciante y registrado como dirección electrónica para notificaciones judiciales liciniaperezvasquez@hotmail.com.

Ahora, revisada la diligencia de notificación del auto admisorio efectuado a la demandada **LUISA FERNANDA ARBOLEDA PEREZ** de fecha 14 de junio de 2022, observa el Despacho que no reúne los requisitos de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como quiera que en el mensaje de notificación no se advirtió que vencido el término de dos (2) días hábiles al acuso y/o entrega se entendería surtida la notificación comenzaría a correr el término de diez (10) días para contestar la demanda, por lo que, habrá de requerirse a la parte para que efectúe nuevamente la notificación de la demandada, acorde a estas precisiones.

En consecuencia, se determina:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que efectúe nuevamente el diligenciamiento de la notificación de **LUISA FERNANDA ARBOLEDA PEREZ**, acorde a las precisiones de que trata la parte motiva.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°167 de fecha 14 de diciembre de
2022

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ac07eb0720f674e7379f918000ee0452595b69c8788815eb6d99f5a0a516f4**
Documento generado en 13/12/2022 03:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>